



Institución Educativa  
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS  
NIT.8914013088-6

EVALUACION DE INVITACION PUBLICA

versión 01

vigencia 2015

### INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 01 DE 2018

Siendo las 12:30 del día 17 de agosto de 2018, en la oficina de pagaduría de la I.E y en cumplimiento con lo señalado en la invitación pública se reúne el comité de evaluación conformado por PATRICIA AMPARO LONDOÑO FERNANDEZ, BEATRIZ CORDERO RINCON, GLORIA EMILIA ACOSTA ACOSTA, quienes proceden a llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta de menor precio, dentro de la invitación pública No. 001 de 2018 cuyo objeto es : "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA INSUMOS DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"

El presupuesto oficial fue fijado en la suma de veinte uno millones seiscientos quince mil setecientos veintiuno pesos m/te (\$ 21.615.721).

1. **PROPUESTAS PRESENTADAS:** Conforme al acta de cierre del proceso contractual, se presentaron CINCO (05) propuestas las cuales se relacionan de menor a mayor precio.

No DE ORDEN	RADICADO Y HORA	NOMBRE E IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL/CONSORCIO O UNION TEMPORAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	17/08/2018 HORA- 11:30AM	JHON JAIRO QUINTERO GIRALDOC.C 30.281.105	PAPELERIA LINEAL – S.A . NIT 890.806.065-8	15.533.321
2	16/08/2018 4:25pm	LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA c.c. 25.175.723	LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA – PERSONA NATURAL NIT 25175723-9	15.650.060
3	17/08/2018 HORA 11:38AM	GERMAN OCAMPO OSORIOc.c 16.615.742	COMPUTADORES Y SUMINISTROS –NIT 800027890- 8	16.643.318
4	17/08/2018 HORA 11-41	OSCAR HOMERO LOPEZ RIVERO c.c 12.961.624	REPRESENTACIONES LOPEZ- NIT: 12.961.624-2	19.700.000
5	16 de agosto de 2018 11:15am	ALEJANDRA GIRALDO OSORIO c.c 1053.819.269- 4	ALEJANDRA GIRALDO OSORIO – PERSONA NATURALc.c 1053.819.269-4	21.366.549

Se procede entonces a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente con menor precio, encontrando que no reúne dichos requisitos y no cumple con las condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación pública, así:

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	x			



Institución Educativa  
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS  
NIT.8914013088-6

EVALUACION DE INVITACION PUBLICA

versión 01

vigencia 2015

Certificado de existencia y representación legal	x			
Autorización para contratar			X	
Registro mercantil	x			
Registro único proponentes		x		
Conformación consorcio o unión temporal			X	
Certificado de afiliación a seguridad social integral	x			
Certificado de pago parafiscales	x			
Certificado de pago de seguridad social	x			
Formato de hoja de vida de función pública	x			
Certificados de experiencia	x			
Fotocopia cedula	x			
Fotocopia RUT	x			
Certificado de antecedentes disciplinarios	x			
Certificado de antecedentes fiscales	x			
Certificado de antecedentes penales	x			

Por otro lado, se observa que PAPELERIA LINEAL – S.A NIT 890.806.065-8 dentro de los ítems ofrecidos no cotizo el Disco duro extraíble de 1 TB el cual se encuentra descrito en la invitación pública en el ítem No.3

## 2. PROPUESTAS RECHAZADAS

Previo al análisis de selección del proceso de mínima cuantía que nos convoca, se verifican las causales de rechazo establecidas en el capítulo IX de la invitación publicada, así:

### “IX. CAUSALES DE RECHAZO

1. No anexar los documentos denominados habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública.



Institución Educativa  
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS  
NIT.8914013088-6

EVALUACION DE INVITACION PUBLICA

versión 01


vigencia 2015

2. No anexar la propuesta económica.
3. cuando el proponente se haya en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.
4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir, por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importante su porcentaje de la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando los demás (se tendrá el orden de la llegada de las propuestas).
7. Cuando el presupuesto supere el presupuesto oficial.
8. Además de las causales de descalificación establecidas en la evaluación jurídica.
9. **Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte las cantidades y los ítems solicitados.**
10. Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética.
11. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
12. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
13. No presentar certificado de de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la planilla de pago para seguridad social para personas naturales.

En caso de consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán acreditar el pago el pago de seguridad social o el pago de parafiscales, según aplique.

Este podrá ser subsanable siempre y cuando el certificado sea entregado en el término establecido para subsanar documentos; de lo contrario la propuesta será rechazada.”

De lo anterior, se infiere que la propuesta presentada por **PAPELERIA LINEAL – S.A NIT 890.806.065-8** debe ser rechazada toda vez que se enlista en la causal 9 del título IX. Denominado **CAUSALES DE RECHAZO** señalado en la invitación publica de mínima cuantía No. 01 de 2018.

	Institución Educativa <b>LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS</b> NIT.8914013088-6
	<b>EVALUACION DE INVITACION PUBLICA</b>
versión 01	vigencia 2015

3. Se procede entonces a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente **LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA – PERSONA NATURAL NIT 25175723-9** quien presento la segunda oferta con menor precio así:

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	x			
Certificado de existencia y representación legal	x			
Autorización para contratar			X	
Registro mercantil	x			
Registro único proponentes	x			
Conformación consorcio o unión temporal			X	
Certificado de afiliación a seguridad social integral	x			
Certificado de pago parafiscales	x			
Certificado de pago de seguridad social	x			
Formato de hoja de vida de función pública	x			
Certificados de experiencia	x			
Fotocopia cedula	x			
Fotocopia RUT	x			
Certificado de antecedentes disciplinarios	x			
Certificado de antecedentes fiscales	x			
Certificado de antecedentes penales	x			

### 3. CONCLUSIONES DE INFORME DE EVALUACIÓN

La propuesta calificada con cien (100) puntos por contar con el precio más bajo luego de la corrección aritmética, fue aportada con las condiciones requeridas en la invitación pública.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que se aportaron todos los documentos requeridos y se cumplieron los requisitos previstos por la ley y determinados en la invitación pública número 01 de 2018, se recomienda al rector y/o su delegado aceptar la propuesta emanada de la persona natural **PAPELERIA ARAUCARIAS** representada legalmente por la señora **LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA**, NIT. **25175723-9**,



Institución Educativa  
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS  
NIT.8914013088-6

EVALUACION DE INVITACION PUBLICA

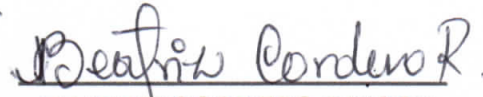
versión 01

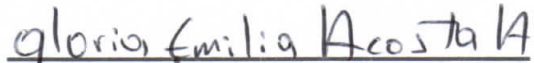
vigencia 2015

oferta que asciende a la suma de quince millones seiscientos cincuenta mil sesenta pesos M/TE (\$15.650.060).

Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días de agosto de 2018 por los integrantes del comité evaluador.

  
PATRICIA AMPARO LONDOÑO FERNANDEZ

  
BEATRIZ CORDERO RINCON,

  
GLORIA EMILIA ACOSTA ACOSTA